

EDICTO No.065-2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA.
HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FDF-101 se ha proferido la resolución N°VCT-001160 de fecha Treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de Cesión de Derechos presentada con el radicado No. 2012-412-019690-2 del 5 de julio de 2012, por el señor VÍCTOR MANUEL CASAS JÍMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.060.261 titular del Contrato de Concesión FDF-101 a favor de la sociedad ORANGE COAL S.A.S identificada con el número de Nit. 900456595-2, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir en el Registro Minero Nacional la modalidad del Contrato de Concesión No. FDF-101 a fin que obre la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE personalmente el presente acto administrativo al señor VÍCTOR MANUEL CASAS JÍMENEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.060.261 en calidad de titular del Contrato de Concesión No. FDF-101 y a la sociedad ORANGE COAL S.A.S identificada con el número de Nit. 900456595-2 por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

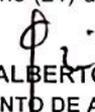
ARTÍCULO CUARTO: En firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del quince (15) de febrero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintiuno (21) de febrero de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana María Cely Vargas